

# **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM - DF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.**

I.	Resumen Ejecutivo	3
II.	Presentación	12
III.	Antecedentes	14
IV.	Marco Jurídico	16
V.	Objetivos	17
VI.	Metodología utilizada	18
A.	Parámetros a Evaluar	18
B.	Descripción de las Técnicas y Modelos utilizados	19
C.	Diseño del Muestreo	20
VII.	Valoración del Análisis de Diseño, Planeación, Orientación a Resultados Operación, Sistematización, Rendición de Cuentas y Medición de Resultados	21
VIII.	Diagnóstico FODA	32
IX.	Valoración Presupuestal: Ministración, Destino y Ejecución del Gasto	34
X.	Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Cobertura y Contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)	41
	- Valoración de la Matriz de Indicadores de Resultados del FISM - DF	
	- Valoración de la Lógica vertical y horizontal	42
	- Cumplimiento de Objetivos de Indicadores de la MIR	43
	A. Valoración de Consistencia	48
	- Valoración de los Indicadores del FISM - DF	52
XI.	Valoración del Sistema de Reportes ante el SFU del PASH de la SHCP	54
XII.	Hallazgos, Retos y Recomendaciones	55
XIII.	Aspectos Susceptibles de Mejora	57
XIV.	Conclusiones	58
XV.	Fuentes de Información	59
	Anexos	60

## I. Resumen Ejecutivo.

**Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF)**

**Dependencia Ejecutora: Secretaría de Tesorería y Finanzas**

**Descripción del Fondo:**

- El destino del FISM – DF queda especificado en el Artículo 33 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que se destinará **“exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto índice de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”**.

**Resultados de los Indicadores.**

**Valoración de los Indicadores de Evaluación del FISM – DF. -**

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de evaluación del Fondo, para el ejercicio 2015.

**Valoración de Eficacia:**

Se evalúa el logro de objetivos y metas programados para los fondos y el subsidio, de acuerdo con sus características particulares.

En **los Indicadores reportados en su MIR** respectiva, el FISM – DF en Corregidora alcanzó una Eficacia promedio de 100%:

- **Indicador de Eficacia:**
- **Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización, el cual obtuvo 100% de eficacia, al coincidir sus metas programadas con las realizadas (número total de proyectos: 10).**
- Los otros dos indicadores, uno en general de proyectos, y otro de proyectos registrados en SFU, en infraestructura de caminos rurales, se reportó que no se incluyó en el POA, siendo su valor igual a cero.

#### **Valoración de Eficiencia:**

Se valora el logro y el grado de utilización de recursos: recurso autorizado contra recurso ejercido, metas programadas contra metas realizadas, así como el logro operativo, entre otros.

En ese sentido, se divide el presupuesto autorizado, contra el presupuesto ejercido, para determinar si se registró algún subejercicio o bien, sobreejercicio, o desvío hacia alguna otra, en su caso.

#### **Fórmula del Indicador:**

**Presupuesto Ejercido: 3,913,465 mdp.**

**Presupuesto Autorizado: 6,390,272 mdp.**

La división entre presupuesto autorizado / presupuesto ejercido, x 100, nos arroja una eficiencia de 61%, en virtud de no haberse ejercido casi la mitad del monto autorizado, y considerando asimismo que, en los fondos federales, no es posible obtener economías, por lo que se considera deficiente el indicador.

Lo anterior, se estima un subejercicio importante, ya que significa que casi la mitad de los recursos asignados quedaron sin ejercer, afectando a la eficacia en la construcción y entrega de obras programadas, o bien, expresa una deficiente planeación de las obras.

### **Valoración de Cobertura.**

El FISM – DF obtuvo una cobertura en 2015 de 143, 073 personas atendidas.

Considerando la población potencial, que ascendió a 28.096 personas, entre las cuales, en pobreza moderada se encuentran 26,781 personas y en pobreza extrema, otras 1,315 personas.

En este contexto, la población atendida fue de 11,835 personas; sin embargo, éstas no se enfocaron a la población en pobreza extrema, ni en rezago social alto, por lo que dicha cobertura se estima deficiente para este ejercicio presupuestal.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.**

- El presupuesto del FISM – DF para Corregidora, asignado para el año 2015, ascendió a \$ 6,390,272.00, lo que representa el menor presupuesto comparado con los 18 municipios del Estado de Querétaro.
- De acuerdo con el Informe definitivo 2015, del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, el Presupuesto del FISM – DF para Corregidora fue el siguiente:

<b>Presupuesto FISM 2015</b>	<b>Cantidad</b>
Presupuesto Modificado	\$ 6,390,272
Presupuesto Ejercido	\$3,913,465.95

- Lo anterior, representa un 61.2% de ejercicio del gasto, por lo que su eficiencia es igual a 61%, existiendo un subejercicio relevante.

### **Contribución del Fondo.**

El FISM – DF en el ejercicio presupuestal 2015, presentó una contribución deficiente al objeto propio planteado en su base normativa, consistente según se expresó antes, en destinarse sus recursos, “exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto índice de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

En efecto, estableciendo una correlación entre dicho objeto y el destino y resultado de la evaluación de sus indicadores de gestión, no se enfocó a beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, y a localidades con alto y muy alto índice de rezago social, no obstante ser el municipio de la entidad que presenta menores índices de pobreza y del rezago social precitado.

## **Hallazgos:**

- Si bien los criterios de asignación y distribución de recursos, están correctos, se dificulta su implementación, debido al reducido número de personas en pobreza (extrema y moderada), rezago social y marginación, dificultando así su cumplimiento ante SEDESOL e instancias fiscalizadoras.
- El subejercicio del Fondo es relevante, 39%, con lo que se afecta el objeto del destino del mismo.
- El ejercicio del Fondo para 2015 se destinó de forma predominante a la infraestructura en urbanización, omitiendo otros posibles destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

## **Retos y Recomendaciones:**

- Redirigir el destino del Fondo hacia otros rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de diversificarlo hacia las necesidades variadas detectadas en el diagnóstico estratégico del mismo.
- Capacitar a los servidores públicos municipales, otorgándoles una carpeta informativa con indicadores de infraestructura básica del municipio y de sus diferentes localidades.
- Vigilar el cumplimiento cabal de la normatividad establecida para el manejo, evaluación y reporte de avances del FISM - DF, a efecto de evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.
- Corroborar que en la programación de obras a realizar con recursos del FISM - DF, éstas correspondan estrictamente a las permitidas para este Fondo; asimismo, que las obras a ejecutar se realicen en las zonas con mayor rezago social y pobreza del municipio.
- Vigilar y dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras programadas, con el fin de verificar que éstas se concluyan en tiempo y forma.

- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las instancias involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y posible subejercicio de recursos.

- **Aspectos Susceptibles de Mejora.**

1. Establecer mecanismos de coordinación para la ministración y el ejercicio oportuno de recursos del FISM - DF para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
2. Mejorar los mecanismos de vigilancia y seguimiento de las obras ejecutadas, para que éstas se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado.
3. Asegurar que la programación de obras a realizar con recursos de este Fondo, considere cubrir las zonas con mayor rezago social y pobreza extrema.
4. Evitar la existencia de remanentes de recursos, que signifiquen subejercicios de los mismos y dar origen a posibles observaciones y promoción de acciones por parte de los diversos órganos de fiscalización.
- 5.- Cumplir de manera estricta con la normatividad relacionada con el ejercicio, destino, ejecución, vigilancia y reporte de los recursos ejercidos con cargo al FISM - DF.



## **-Diagnóstico Estratégico (FODA)**

### **1) FORTALEZAS.**

1. El Municipio de Corregidora cuenta con índices bajos de rezago social y pobreza extrema.
2. Suficiencia de controles establecidos para el manejo, aplicación y reporte del ejercicio de los recursos del FISM - DF.
3. Se cuenta con indicadores que permiten verificar el grado de avance en las gestiones ante las autoridades competentes y el monitoreo de la contratación y ejecución de las obras.

### **2) DEBILIDADES.**

1. Los recursos asignados para el FISM - DF son mínimos, por lo que no se pueden cubrir todas las necesidades que se engloban para este Fondo.
2. Existencia de una dependencia de que la ministración de recursos se realice a tiempo, para el cumplimiento de los tiempos de obra programados y la aplicación total de recursos.
3. Falta de cobertura para atender las necesidades de las zonas con mayor rezago social y pobreza.

### **3) AMENAZAS.**

1. Se habla de la existencia de remanentes de ejercicios anteriores, lo cual puede representar subejercicio de los recursos de este Fondo; lo anterior, puede dar origen a observaciones y promoción de acciones por parte de los órganos fiscalizadores.
2. Los retrasos en las ejecuciones de obra a causa del retraso en la ministración de recursos, pueden originar el incumplimiento en el pago de obligaciones, así como observaciones y promoción de acciones de los distintos órganos de vigilancia y control.

#### **4) OPORTUNIDADES.**

1. Establecer mecanismos de coordinación para la ministración y ejercicio oportuno de los recursos asignados al FISM - DF para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
2. Mejorar los mecanismos de vigilancia y seguimiento de las obras ejecutadas, para que éstas se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado.
3. Buscar que la programación de obras a realizar con recursos de este Fondo, considere cubrir las zonas con mayor rezago social y pobreza extrema.
4. Diversificar el destino de los recursos asignados al Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **-Conclusiones**

- 1) El FISM - DF es un mecanismo de distribución que privilegia a los municipios con mayor número de habitantes en pobreza extrema y que vive en zonas de rezago social alto y muy alto, por lo que se debe destinar dichos recursos al objeto previsto en la normativa, y no dispersarlo en otras zonas distintas a lo señalado, considerando además que, para el caso del Municipio de Corregidora, el monto presupuestal asignado fue el más bajo en la Entidad.
- 2) No se cumplió cabalmente con la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos del FISM - DF, al detectarse inconsistencias tales como:
  - Existencia de remanentes de ejercicios anteriores.
  - Falta de cobertura en zonas con el mayor rezago social y pobreza del municipio.
  - Subejercicio significativo de los recursos asignados al Fondo.

- 3) Existe un área de oportunidad en la operatividad del Fondo, a fin de que la orientación del gasto del mismo, se disperse en otros rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que redundará en un mayor impacto en el logro de su Fin y Propósito fundamental en el municipio.
- 4) El FISM - DF en Corregidora significa un potencial a aprovechar a futuro, maximizando su efectiva distribución en las zonas más pobres y con rezago social, aplicando el Principio de Máximo Beneficio Social, establecido por la Auditoría Superior de la Federación.

## II. PRESENTACIÓN

A continuación, se presenta el Informe Final de la Evaluación del FISM - DF correspondiente al período 2015, para el Municipio de Corregidora, Querétaro; de acuerdo con la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino e impactos del ejercicio de los Fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese sentido, y de acuerdo con Coneval, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instancias normativas en materia de evaluación de Fondos y Programas Federales, se desarrolló la evaluación con apego a dichas normas y lineamientos, a fin de detectar fallas y posibles debilidades, y traducirlas en fortalezas y áreas susceptibles de mejora en la operación del Fondo, de gran relevancia por su aporte para la mejoría en la calidad de vida de los habitantes de las zonas más vulnerables del Municipio.

En este sentido, el aporte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM - DF) es de gran relevancia para los fines de desarrollo social y humano, al enfocarse a la atención de la pobreza extrema y la disminución del rezago social.

Así, conviene señalar que Corregidora, Municipio que conforma la zona metropolitana de Querétaro, (conjuntamente con los municipios de Querétaro, El Marqués y Huimilpan), cuenta con una población de 181, 073 habitantes, lo que representa el 8.9% de la población total del estado de Querétaro, de los cuales, xxx se encuentran en situación de pobreza y xxxx en pobreza extrema, lo que lo coloca como el municipio con el menor número de personas en pobreza, así como de rezago social del Estado.

Lo anterior, ubica a Corregidora en un elevado Índice de Desarrollo Humano en el contexto nacional, (se encuentra entre los primeros veinte municipios). No obstante, es necesario erradicar pobreza y disminuir los rezagos sociales, que enmarcan las zonas de atención prioritaria, rurales como urbanas.

Allí se inscribe la importancia del FISM – DF, en lograr un impacto adecuado en dichos índices, a fin de elevar aún más los indicadores del desarrollo social y humano municipal. (Ver Plan Municipal de Desarrollo, Corregidora, 2015 – 2018)

De allí también, la trascendencia de realizar la evaluación correspondiente a la gestión del propio FISM –DF, a fin de establecer una ponderación sobre su desempeño, eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia y transparencia del Fondo, con la mira de potenciar su impacto social.

### III. ANTECEDENTES

#### Ramo General 33

En 1998 se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo General 33, por medio del cual se comenzaron a transferir recursos a las entidades federativas destinados a:

Educación básica.

- ✓ Servicios de salud a la población abierta.
- ✓ Infraestructura social.
- ✓ Fortalecimiento de las haciendas municipales y del Distrito Federal.
- ✓ Otorgamiento de desayunos escolares.
- ✓ Apoyos alimenticios.
- ✓ Apoyos de asistencia social a población en pobreza y en desamparo.
- ✓ Construcción de escuelas de educación básica e infraestructura del nivel superior en su modalidad universitaria.

Cabe señalar que hasta 1997 los recursos para estas funciones se canalizaban por medio de los ramos 11 “Educación Pública”, 12 “Salud”, 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” y, el Fondo de Desarrollo Municipal que procedía del ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

El Ramo General 33 en aquel entonces, se constituyó por cinco fondos:

- 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
- 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos:
  - a. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), y;



b. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM - DF).**

4) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);

5) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Posteriormente, en 1999 se incorporaron dos fondos más al ramo:

6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),

y;

7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En el 2008 se adicionó un fondo más;

8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Con estos antecedentes, el **Ramo General 33** se ha distinguido como aquel que **contribuye** de forma relevante a los **finés del desarrollo social** en sus diversas vertientes en las entidades y municipios, entre los que destaca desde luego el **FISM - DF** enfocado a **reducir la pobreza extrema**, los rezagos sociales, así como el fortalecimiento municipal en sus distintos rubros.

## IV. MARCO JURÍDICO

### - **Ley de Coordinación Fiscal.**

- Artículos 25 y 32 se fundamenta el objeto del FISM - DF;
- Artículos 33 y 50 se establecen los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios, los resultados alcanzados;
- Artículos 34 y 35 de la Ley se describe la fórmula para su distribución;
- Artículo 48 establece la obligación de reportar a la Federación sobre el ejercicio y destino de los recursos y publicarlos en los medios oficiales locales de difusión e internet;
- Artículo 49, se establecen las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

### - **Ley de General de Contabilidad Gubernamental.**

Disposiciones que regulan el ejercicio de los fondos federales:

- Artículo 67.- Establece lineamientos sobre la forma de realizar los pagos,
- Artículo 69 sobre las cuentas bancarias para el manejo de los recursos,
- Artículo 70 sobre el registro contable,
- Artículos 71 y 72, establecen la obligación de informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones realizadas.



## V. OBJETIVOS

### Objetivo General:

- Desarrollar la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF) en el Municipio de Corregidora, a partir de la formulación del diagnóstico estratégico del mismo, en términos de su eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, complementariedad y transparencia y rendición de cuentas, mediante la valoración de sus indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que permitan determinar sus avances, áreas de oportunidad y acciones de mejora orientadas a potenciar el impacto de los mismos en el municipio de Corregidora.

### Objetivos Particulares:

- Formular el diagnóstico estratégico-situacional del FISM - DF en el Municipio de Corregidora correspondiente al ejercicio 2015.
- Establecer una valoración de los Indicadores de Desempeño del Fondo, estratégico y de gestión, en términos de su eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, complementariedad, transparencia y rendición de cuentas.
- Emitir aspectos de mejora del FISM - DF que potencien su impacto en la población del municipio de Corregidora.

## VI. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN

La Metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del año 2007, así como en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño 2014-2015, complementado con el TdR para la evaluación de los fondos del Ramo General 33 del año 2015, ya que éste considera aspectos de evaluación no considerados en el anterior.

Ello permite realizar una **Evaluación de Consistencia y Resultados**, que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

### A) PARÁMETROS A EVALUAR

- Los Parámetros o factores básicos para evaluar el Fondo, derivan de los señalados en los Términos de Referencia para la evaluación Específica del Desempeño, elaborados por CONEVAL, siendo los que se enuncian a continuación:

**1) Diseño, Planeación y Orientación a Resultados;** establecen si es adecuado el diseño y el marco de planeación de los recursos asignados y los resultados obtenidos por el Fondo, si están enfocados a resultados de eficacia, eficiencia, calidad e impacto social.

**2) Operación del Fondo;** determina el grado de eficiencia en la operatividad del Fondo, si es correcta la gestión de los recursos asignados, unidades y personal involucrado.



**3) Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas;** indaga sobre el grado de sistematización y transparencia de la información sobre el desempeño del Fondo, y su respectiva rendición de cuentas social.

**4) Medición de Resultados.** - Se determina en qué medida se orientó el gasto, a la obtención de resultados, valorando mediante Indicadores dicho avance.

Lo anterior, permite determinar los siguientes aspectos:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa federal medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación del programa federal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa federal;
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

## **B. DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las áreas responsables del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.



Asimismo, en la vertiente de Investigación de Campo, se aplicarán cuestionarios para establecer el diagnóstico estratégico y operacional del FISM - DF lo que, aunado a la investigación de gabinete, potenciará el resultado de la evaluación.

## **C. DISEÑO DEL MUESTREO**

### **Determinación de la Muestra.**

El diseño de la muestra aplicada para el llenado de los Cuestionarios – Diagnósticos, consistió en seleccionar a aquellos servidores públicos relacionados directamente con la gestión y ejecución del FISM – DF, adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio.

De este modo, el muestreo de referencia, es de tipo determinístico modalidad intencional, debido a que sólo participaron en el llenado del cuestionario y en las entrevistas, los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.

De acuerdo con la Metodología prevista, se formuló el Diagnóstico Estratégico del FISM - DF, derivado tanto de la aplicación de cuestionarios, como de la investigación de gabinete, a fin de determinar mediante el Análisis FODA, sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

## **VII. VALORACIÓN DEL ANÁLISIS DE DISEÑO, PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, OPERACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEDICIÓN DE RESULTADOS**

### **Diseño, Planeación y Orientación a Resultados**

En este rubro, las preguntas se enfocaron a los aspectos de diseño, planeación y orientación a resultados del Fondo, observándose lo siguiente:

#### **Pregunta 1.- ¿Cuáles son las necesidades, carencias o problemas detectados en el Municipio, relacionadas con los recursos financiados por el Fondo?**

**R:** En relación con las necesidades y problemas detectados, éstas fueron, por un lado, la deficiente ejecución del Fondo, ya que existen remanentes de años anteriores.

Asimismo, otra necesidad detectada es cubrir las zonas de mayor rezago social y, en general las necesidades de carácter de desarrollo social del municipio, ya que ha sido insuficiente y se ha aplicado a otros rubros.

Otra necesidad detectada fue la falta de alumbrado público, electrificación y drenaje, los cuales forman parte del destino de los recursos del Fondo.

En efecto, al constatar el monto asignado, éste ascendió a \$6, 613,688 en 2015, período evaluado, mismo que fue aplicado a obra pública; cabe señalar que éste representó el monto más bajo de todos los municipios del Estado de Querétaro.

#### **Pregunta 2.- ¿Se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo al interior del Municipio?**

**R:** Sobre si se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen los recursos del Fondo, la respuesta fue afirmativa, señalando que éstos se ejercen de acuerdo con los criterios de aplicación de recursos de SEDESOL, a la Ley de Coordinación Fiscal y a sus indicadores, así como por las propias Reglas de Operación del Fondo y los datos sociodemográficos de pobreza y rezago social que emiten CONEVAL e INEGI.

Lo anterior se complejiza, en virtud de no existir índices significativos de pobreza, rezago social y marginación municipal, por lo que se dificulta el criterio de distribución.

**Pregunta 3.- ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Fondo en el Municipio?**

**R:** De acuerdo con las respuestas obtenidas, se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Fondo en el Municipio, tanto en los estados financieros mensuales, como en lo publicado en La Sombra de Arteaga, así como en las obras ejecutadas e indicadores obtenidos.

Adicionalmente, puede acudir a consultar a otras fuentes, como son los reportes emitidos al Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), y contrastar sus resultados contra lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Pregunta 4.- ¿Cuáles son otras fuentes de financiamiento con las cuales (en la dependencia) se atienden las necesidades en la prestación de los servicios a los cuales los recursos del Fondo contribuyen?**

En cuanto a otras fuentes de financiamiento, las respuestas señalan a los gastos directos, únicamente en 2015 y 2016 con recursos del FISE.

Adicionalmente, otras fuentes de financiamiento citadas fueron las municipales y estatales.

Asimismo, existen otras fuentes, provenientes de fondos y programas federales, que son susceptibles de fortalecer el presupuesto con fines de desarrollo social municipal.

**Pregunta 5.- ¿Cuenta el Fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados?**

**R:** En referencia a si cuenta el Fondo con Indicadores estratégicos para medir resultados, las respuestas fueron afirmativas, lo cual se ha corroborado en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FISM –DF.

En cuanto a las características de los indicadores, la respuesta es positiva: sí aportan elementos para el propósito del Fondo, son suficientes y monitoreables.

Por otra parte, se señala que dos de dichos Indicadores permiten acreditar el avance durante el ejercicio fiscal, (ya que su frecuencia de medición es anual), y el tercer indicador, su frecuencia es quinquenal, por lo que no permite acreditar avance anual, como se expresa más adelante.

Se cuenta tanto con los Indicadores Estratégicos del Fondo, que se incorporan a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR),

Verificando en la MIR del Fondo, se cuenta con los siguientes:

### **Indicadores Estratégicos:**

De acuerdo con la Matriz de Indicadores del FISM – DF, existen tres Indicadores Estratégicos:

<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
-Inversión per cápita del FISM- DF en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM - DF que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 /Total de población 2010 que habitaba en localidades con alto y muy alto rezago social) / Recursos que reciben los municipios del FISM - DF en el presente ejercicio fiscal/ Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios)	Eficacia	Anual
-Porcentaje de Municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social) *100	Eficacia	Quinquenal
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago	Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de	Eficacia	Anual

social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente / Número de Alto Rezago Social pero que en 2015		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) del FISM – DF; SEDESOL;  
[www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/REPORTES](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/REPORTES)

Cabe señalar que no se reportaron los indicadores estratégicos para este ejercicio, siendo que dos de ellos presentan una frecuencia anual en dicha evaluación y reporte.

**Pregunta 6.- ¿Cuenta el Fondo con indicadores de gestión para medir los procesos?**

**R:** En relación a si cuenta el Fondo con Indicadores para medir los procesos, las respuestas fueron afirmativas, en relación con las características de los Indicadores, en cuanto a si éstos aportan al propósito del Fondo, son suficientes y monitoreables.

Asimismo, las metas sí son medibles, ya que permiten verificar el grado de avance en las gestiones ante las autoridades competentes y el monitoreo de contratación y ejecución de las obras de forma trimestral.

Cabe destacar que, al verificar sobre su existencia y reporte ante el SFU del PASH, reportan los siguientes Indicadores de Gestión, de tipo eficacia y frecuencia de reporte, trimestral:

Indicador	Método de Cálculo	Dimensión	Frecuencia de Medición
<b>Indicador 1: Número de otros proyectos registrados en el SFU</b>	<b>Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU</b>	Eficacia	Trimestral
<b>Indicador 2: Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales</b>	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Eficacia	Trimestral
<b>Indicador 3: Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización</b>	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Eficacia	Trimestral

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) del FISM – DF; SEDESOL; [www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/REPORTES](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/REPORTES)

Los indicadores antes expuestos, referidos a procesos, son de tipo de evaluación de la gestión, reportando el municipio avances sólo en el tercero de ellos, proyectos de infraestructura para la urbanización, quedando los demás en cero, como se expone en el apartado correspondiente.



## **Operación del Fondo**

**Pregunta 7.- Describa el o los procesos generales en la asignación de las aportaciones del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

**R:** En relación con los procesos generales en la asignación de las aportaciones del Fondo, así como las áreas que intervienen en cada etapa del proceso, las respuestas refieren que SEDESOL tiene a su cargo el conocimiento y validación de las obras propuestas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal; asimismo, se efectúa la gestión de inclusión en el POA ante el COPLADEM; posteriormente, se tramita la solicitud de suficiencia presupuestal ante la Secretaría de Tesorería y Finanzas, la cual realiza el pago de las obras, de conformidad con las reglas del Fondo; y finalmente se realiza el proceso de contratación por el área ejecutora de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Cabe añadir que la Contraloría Municipal verifica el adecuado manejo de los recursos asignados, determinando en su caso, las observaciones correspondientes, así como las medidas correctivas a implantar.

**Pregunta 8.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, federales y municipales del Fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del Fondo?**

**R:** En referencia a la existencia de coordinación entre las áreas responsables, federales y municipales del Fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del FISM – DF, las respuestas fueron afirmativas; debido a que, por una parte, se basa en una planeación de ministraciones estructurada que permite el compromiso y aplicación del recurso; por otra, SEDESOL da seguimiento y aprobación a la aplicación de proyectos por parte del Municipio. Adicionalmente, la coordinación se logra mediante la herramienta denominada: Sistema de Formato Único (SFU), en donde se evalúan el registro y el ejercicio del Fondo.



Por último, se cuenta con Enlaces asignados por área para dar seguimiento tanto a la Dependencia federal como al interior de la administración municipal.

**Pregunta 9.- ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?**

**R:** En relación con la existencia de mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, las respuestas fueron positivas; señalando que los mecanismos están estandarizados, se encuentran apegados al documento normativo del Fondo y se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a los municipios.

**Pregunta 10.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del fondo?**

**R:** En relación a la congruencia entre la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo, las respuestas fueron afirmativas mayoritariamente, sólo una respuesta fue en el sentido de que se presenta un retraso en la ejecución de la obra, debido a que en cuanto a ministraciones se cuenta con un calendario; explicando que a veces no se cuenta con el recurso a tiempo para su aplicación, por parte de la Dependencia SEDESOL.

No obstante, sí existe dicha congruencia básica entre ambos elementos.

**Pregunta 11.- ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias municipales y federales en la transferencia de los recursos del Fondo y qué estrategias han implementado los responsables de los Fondos de los diferentes niveles?**

**R:** En cuanto a los Retos a los que se enfrentan las instancias municipales y federales en la transferencia de los recursos del Fondo, se respondió que según los datos que maneja CONEVAL, el Municipio de Corregidora no cuenta con áreas de extrema pobreza, lo que dificulta cubrir los requerimientos de SEDESOL respecto a la propuesta de obras de parte del municipio y su validación de parte de la Dependencia federal, se ha implementado mayor seguimiento de los Enlaces municipales con la dependencia federal.

Otro gran reto es mejorar ejecución de obras, ya que existe un gran atraso en las mismas. Como Estrategias se señala el hecho de que se publican informes de transparencia con metas alcanzadas.

**Pregunta 12.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?**

**R:** Las respuestas coincidieron en que sí cuenta con mecanismos para dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras, como lo son las revisiones y los avances físico – financieros; los formatos trimestrales enviados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, así como una matriz de control interno conciliada con el área de ejecución de obra y con el sistema de información municipal.

Todos estos mecanismos apuntan a un seguimiento adecuado a la ejecución de las aportaciones.



## **Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas**

**Pregunta 13.- ¿Cómo se valida la información que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a las entidades coordinadoras?**

**R:** Se valida por medio de reuniones con la SHCP y la conciliación de la información de manera mensual para reportar el avance físico y financiero de las obras, así como presupuesto y Contraloría, y las conciliaciones bancarias.

Adicionalmente, las reuniones mensuales celebradas entre el área ejecutora de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Secretaría de Tesorería y Finanzas, donde se verifica el avance físico y financiero de las obras y la implementación de acciones respecto de retrasos en el calendario de ejecución contratado.

**Pregunta 14.- ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en el municipio para sistematizar la información del Fondo?**

**R:** En cuanto a los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en el municipio para sistematizar la información del mismo, éstos consisten, por un lado, en reuniones de conciliación de obra, envío de oficios para verificar autorizaciones y avances.

Por otra parte, existen las cadenas presupuestales por proyecto dentro del Sistema de Información Municipal; así como el trabajo entre las diversas Dependencias que permiten el manejo del sistema de información.

**Pregunta 15.- ¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?**

**R:** En relación con la pregunta sobre si las áreas cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, las respuestas consistieron en que sí cuentan con los mismos, ya que se realizan publicaciones trimestrales de avance, dicha información se publica en La Sombra de Arteaga y en la página de internet del Municipio.



Cabe señalar que esta información se validó en su portal de transparencia, en la cual se publica la información relativa al presupuesto asignado y ejercido del FISM - DF; sin embargo, es inconsistente con la información que se reporta a CONAC, como se asienta en el apartado correspondiente de este Informe de Final.

## **Medición de Resultados**

### **Pregunta 16.- ¿Cuenta el Fondo con mecanismos para documentar sus resultados?**

**R:** Ante la pregunta relacionada con mecanismos para documentar sus resultados, se señaló que sí cuenta con ellos, ya que cuentan tanto con indicadores de la MIR, como con Informes y evaluaciones del desempeño.

Dicha información se corrobora con los reportes efectuados ante el PASH de la SHCP, mismos que reportaron en los cuatro trimestres del año 2015, período de evaluación del Fondo.

### **Pregunta 17.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, en el año 2015 con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes?**

**R:** En relación con los resultados obtenidos por el Fondo en el año 2015, con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes, se respondió que existe retraso en la ejecución de obras y subejercicio de recursos, lo cual es delicado, por cuanto este último es uno de los 14 riesgos detectados por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública del año 2014.

Aunado a lo anterior, el remanente del Fondo es bajo, en comparación de años anteriores.

El Gobierno Municipal verifica la calidad de la obra y su funcionamiento mediante la supervisión constante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la revisión de la funcionalidad de la obra por parte de la Contraloría Municipal.

**Pregunta 18.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?**

**R:** En referencia a cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, se respondió que éstos son negativos, mientras que otros no contestaron y otro más señaló que se cuenta con más colonias con alumbrado y electrificación, áreas escolares mejoradas con arcotechos, derivado de la aplicación del Fondo, si bien éstos son insuficientes.

**Pregunta 19.- ¿Cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la atención de las necesidades del Municipio?**

**R:** Referente a cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la atención de las necesidades del Municipio, las respuestas se centraron en que contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema, creando infraestructura para ello, como lo es el drenaje, alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura (rubros del destino del gasto del Fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal).

Lo anteriormente señalado, es relativo, al menos para el ejercicio 2015, en que los montos asignados fueron los más bajos a nivel estatal.

Un análisis en perspectiva comparada, refleja la evolución del FISM – DF en Corregidora de forma ascendente, ya que en 2014 fue de 6.3 mdp, en tanto que se incrementó a 6.4 mdp., con lo que se está contribuyendo, gradualmente, a la atención de las necesidades del municipio.

## VIII. DIAGNÓSTICO FODA

### 1) FORTALEZAS.

1. El Municipio de Corregidora cuenta con índices bajos de rezago social y pobreza extrema.
2. Suficiencia de controles establecidos para el manejo, aplicación y reporte del ejercicio de los recursos del FISM - DF.
3. Se cuenta con indicadores que permiten verificar el grado de avance en las gestiones ante las autoridades competentes y el monitoreo de la contratación y ejecución de las obras.

### 2) DEBILIDADES.

1. Los recursos asignados para el FISM - DF son mínimos, por lo que no se pueden cubrir todas las necesidades que se engloban para este Fondo.
2. Existencia de una dependencia de que la ministración de recursos se realice a tiempo, para el cumplimiento de los tiempos de obra programados y la aplicación total de recursos.
3. Falta de cobertura para atender las necesidades de las zonas con mayor rezago social y pobreza.



### **3) AMENAZAS.**

1. Se habla de la existencia de remanentes de ejercicios anteriores, lo cual puede representar subejercicio de los recursos de este Fondo; lo anterior, puede dar origen a observaciones y promoción de acciones por parte de los órganos fiscalizadores.
2. Los retrasos en las ejecuciones de obra a causa del retraso en la ministración de recursos, pueden originar el incumplimiento en el pago de obligaciones, así como observaciones y promoción de acciones de los distintos órganos de vigilancia y control.

### **4) OPORTUNIDADES.**

1. Establecer mecanismos de coordinación para la ministración oportuna de recursos del FISM - DF para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
2. Mejorar los mecanismos de vigilancia y seguimiento de las obras ejecutadas, para que éstas se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado.
3. Buscar que la programación de obras a realizar con recursos de este Fondo, considere cubrir las zonas con mayor rezago social y pobreza extrema.

## IX. VALORACIÓN PRESUPUESTAL: MINISTRACIÓN, DESTINO Y EJECUCIÓN DEL GASTO

### Cuadro 1. Índice de Rezago Social por Localidad

Municipio	Población total				Índice de rezago social				Grado de rezago social				Lugar que ocupa en el contexto nacional			
	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015
<b>Nombre</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>
Amealco de Bonfil	54,591	56,457	62,197	61,259	0.76052	0.59727	0.52864	0.17065	Alto	Medio	Medio	Medio	588	638	694	880
Pinal de Amoles	27,290	25,325	27,093	25,623	1.19605	0.92601	0.68236	0.56478	Alto	Alto	Alto	Alto	308	449	582	613
Arroyo Seco	12,667	12,493	12,910	13,307	0.24848	-0.26788	-0.35659	-0.42733	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	1022	1360	1420	1455
Cadereyta de Montes	51,790	57,204	64,183	69,549	0.31686	0.20995	0.08009	0.01428	Medio	Medio	Medio	Medio	953	961	1037	1031
Colón	46,878	51,625	58,171	62,667	0.08331	0.03272	-0.22066	-0.40441	Medio	Medio	Bajo	Bajo	1162	1130	1306	1431
<b>Corregidora</b>	<b>74,558</b>	<b>104,218</b>	<b>143,073</b>	<b>181,684</b>	<b>-1.50910</b>	<b>-1.43744</b>	<b>-1.51331</b>	<b>-1.44705</b>	<b>Muy bajo</b>	<b>Muy bajo</b>	<b>Muy bajo</b>	<b>Muy bajo</b>	<b>2277</b>	<b>2339</b>	<b>2400</b>	<b>2424</b>
Ezequiel Montes	27,598	34,729	38,123	40,572	-0.38808	-0.31792	-0.48033	-0.54214	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	1545	1402	1541	1577
Huimilpan	29,140	32,728	35,554	38,295	0.45496	0.16489	-0.23528	-0.45216	Alto	Medio	Bajo	Bajo	816	1008	1321	1478
Jalpan de Serra	22,839	22,025	25,550	26,902	0.21036	-0.14317	-0.45104	-0.27601	Medio	Bajo	Bajo	Medio	1052	1265	1514	1293
Landa de Matamoros	19,493	18,905	19,929	17,947	0.59628	0.12420	-0.00523	0.07201	Alto	Medio	Bajo	Medio	707	1043	1111	965
El Marqués	71,397	79,743	116,458	156,275	-0.44686	-0.39733	-0.72830	-0.92173	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	1587	1481	1775	1999
Pedro Escobedo	49,554	56,553	63,966	68,313	-0.63194	-0.57973	-0.72304	-0.84221	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	1713	1647	1767	1907
Peñamiller	16,557	17,007	18,441	20,144	0.60094	0.39263	0.32191	0.11599	Alto	Medio	Medio	Medio	705	810	848	926
Querétaro	641,386	734,139	801,940	878,931	-1.77594	-1.42802	-1.47522	-1.31662	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	2384	2335	2386	2367
San Joaquín	7,665	7,634	8,865	9,480	0.44987	0.59479	0.34660	-0.34438	Alto	Medio	Medio	Bajo	822	643	834	1363
San Juan del Río	179,668	208,462	241,699	268,408	-1.24061	-1.09150	-1.16806	-1.08859	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	2144	2117	2196	2195
Tequisquiapan	49,969	54,929	63,413	70,742	-0.79737	-0.57849	-0.78036	-0.77491	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	1848	1646	1830	1831
Tolimán	21,266	23,963	26,372	28,274	0.40078	0.33509	0.30120	0.10115	Medio	Medio	Medio	Medio	875	850	865	935

Nota 1: para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas.

Nota 2: el cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".

Nota 3: de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al levantar el 2015 hubo once municipios en donde no se logró la cobertura total de las áreas en muestra, debido principalmente a negativa de la población o a circunstancias de riesgo para los entrevistadores. Para estos once municipios no se cuenta con información de indicadores de Rezago Social para el año 2015. Para mayor información sobre estos municipios véase:

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf)

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

## GRADO DE MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)

**Cuadro 2. Zonas de Atención Prioritaria**

Municipio ó delegación	Localidad	Grado de marginación urbana 2010	Grado de Rezago Social urbana 2010	Zonas de Atención Prioritaria 2015 (1=SI, 0=NO)
CORREGIDORA	EL PUEBLITO	ALTO	MEDIO	1
CORREGIDORA	COLONIA LOS ÁNGELES	MEDIO	MEDIO	1
CORREGIDORA	COLONIA LOS ÁNGELES	ALTO	BAJO	1
CORREGIDORA	LA NEGRETA	ALTO	MEDIO	1
CORREGIDORA	LA NEGRETA	MEDIO	MEDIO	1
CORREGIDORA	LA NEGRETA	ALTO	MEDIO	1
CORREGIDORA	LA NEGRETA	ALTO	MEDIO	1
CORREGIDORA	VENCEREMOS	ALTO	MEDIO	1
CORREGIDORA	VENCEREMOS	ALTO	BAJO	1

Fuente:[http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas\\_de\\_Atencion\\_Prioritaria\\_2015](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2015)

## Cuadro 3. Medición Municipal de la Pobreza 2010



Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

### MEDICIÓN MUNICIPAL DE LA POBREZA 2010

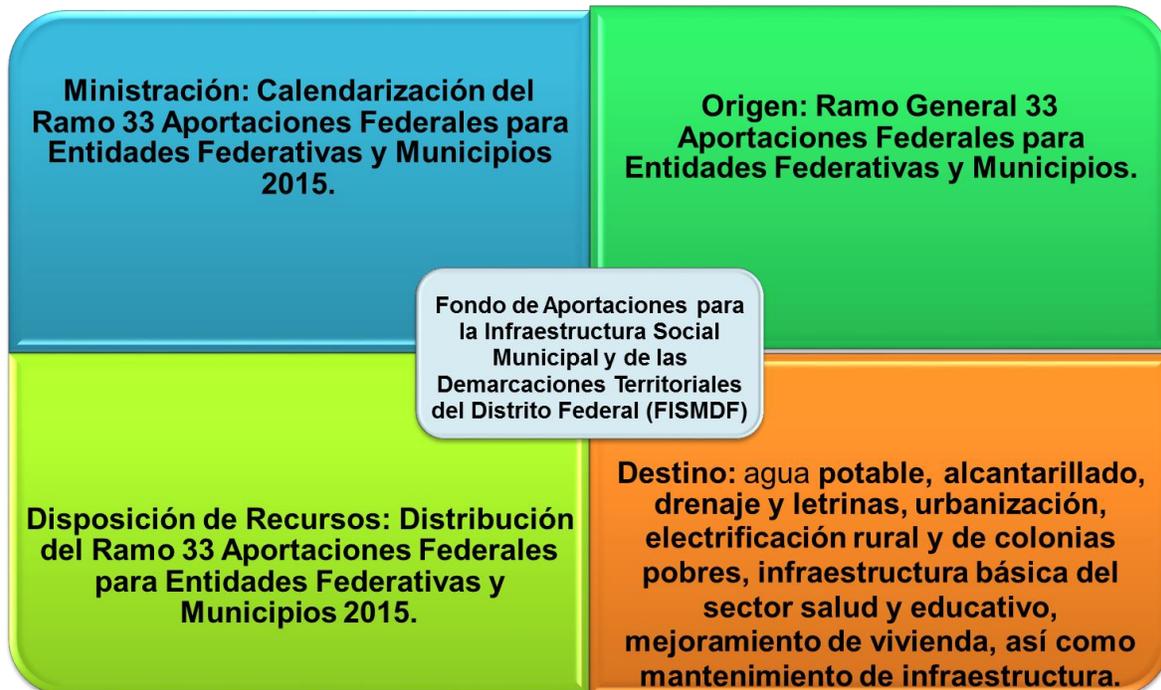
Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010

#### 22006 Corregidora, 22 Querétaro

Indicadores	Porcentaje	Nmero de personas	Nmero promedio de carencias
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	18.7	28,095	2.0
Población en situación de pobreza moderada	17.8	26,781	1.9
Población en situación de pobreza extrema	0.9	1,315	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	41.0	61,742	1.8
Población vulnerable por ingresos	4.0	6,023	--
Población no pobre y no vulnerable	36.3	54,618	--
<b>Privación social</b>			
Población con al menos una carencia social	59.7	89,837	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	5.5	8,256	3.4
<b>Indicadores de carencia social</b>			
Rezago educativo	6.3	9,534	2.2
Acceso a los servicios de salud	22.6	34,025	2.1
Acceso a la seguridad social	50.3	75,721	1.9
Calidad y espacios de la vivienda	1.8	2,687	3.0
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.5	26,307	2.2
Acceso a la alimentación	11.1	16,760	2.4
<b>Bienestar económico</b>			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	3.9	5,897	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	22.7	34,118	1.6



## Cuadro 4. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF)



**Cuadro 5. Destino de Recursos Fondo de Infraestructura Social Municipal, 2015**

No.	Obra	Localidad	Importe	Periodo	Nº. De Beneficiarios	Metas		Grado de Marginación Municipal 2010	Grado de Rezago Social 2010	ZAP Rural 2015
1	Construcción en Arcotecho Escuela Justo Sierra	Charco Blanco	800,000	Febrero-Junio	1752	1	Arcotecho	Muy Bajo	Muy Bajo	No
2	Construcción en Arcotecho Escuela Primaria	El Progreso	500,000	Febrero-Junio	458	1	Arcotecho	Muy Bajo	Muy Bajo	No
3	Construcción en Arcotecho Escuela Secundaria Jesús Romero Flores	Los Olvera	750,000	Febrero-Junio	3539	1	Arcotecho	Muy Bajo	Muy Bajo	No
4	Construcción en Arcotecho Escuela Rafael Ramírez	Jaral	500,000	Febrero-Junio	1820	1	Arcotecho	Sin Dato	Baja	No
5	Electrificación de Calles	Charco Blanco	600,000	Febrero-Junio	1752	315	ML	Muy Bajo	Muy Bajo	No
6	Electrificación de Calles	El Jaral	600,000	Febrero-Junio	1820	315	ML	Sin Dato	Baja	No
7	Electrificación de Calles	El milagrito	400,000	Febrero-Junio	1252	200	ML	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato
8	Electrificación de Calles	21 de Marzo	500,000	Febrero-Junio	1775	220	ML	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato
9	Electrificación de Calles	Lourdes Centro	250,000	Febrero-Junio	1315	110	ML	Sin Dato	Muy Bajo	No
10	Electrificación de Calles	Lourdes Centro	350,000	Febrero-Junio	1315	180	ML	Sin Dato	Muy Bajo	No
11	Alumbrado de Calles	Valle del Sol	121,732	Febrero-Junio	80	80	ML	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato
12	Urbanización de Calles	El Jaral	600,000	Febrero-Junio	1820	850	M2	Muy Bajo	Baja	No
13	Urbanización de Calles	Pita	358,540	Febrero-Junio	248	500	M2	Muy Bajo	Muy Bajo	No
14	Indirectos	Municipio	60,000	Febrero-Junio	143073	LOTE	1	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato
		<b>Presupuesto</b>	<b>6,390,272</b>							

Fuente: Catálogo de microrregiones de SEDESOL  
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=220060043>

## Derivado del análisis de la distribución, destino y ejercicio del Fondo FISM - DF, se encontró lo siguiente:

- El presupuesto asignado para el año 2015, ascendió a \$6.6 mdp, lo que representa el menor presupuesto comparado con los 18 municipios del Estado de Querétaro. (Ver Anexo 1)
- De acuerdo con el Informe definitivo 2015, del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, el Presupuesto del FISM – DF para Corregidora fue el siguiente:

Presupuesto FISM – DF 2015	Cantidad
Presupuesto Modificado	\$ 6,390,272.00
Presupuesto Ejercido	\$ 3,913,465.95

- Lo anterior, representa un 61.2% de ejercicio del gasto, por lo que su eficiencia es igual a 61%, existiendo un subejercicio relevante.
- Por otra parte, su destino queda especificado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que se destinará **“exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto índice de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”**.
- En ese sentido, cabe subrayar que se distribuyó en 14 obras en diversas localidades, las cuales se cotejaron con la información proveniente de Sedesol y Coneval, y se observó que no se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria, (ZAP), ni de alto o muy alto rezago social, por lo que no se apejó a la normatividad establecida **(Salvo justificación expresa del Municipio)**. (Ver Anexo 3, 4 y 5)
- Incluso, no se encuentran dichas localidades en el rango de marginación alta o muy alta.

- De acuerdo con el Cuadro antes señalado, (referido a la estimación del grado de rezago social elaborado por CONEVAL), el índice referido es muy bajo en el Municipio de Corregidora, para el año 2015, incluso se aprecia una disminución en cada evaluación, al pasar del lugar nacional 2,277 en el año 2000, al lugar 2,424 para el año 2015.
- A escala estatal, cabe precisar que Corregidora es el Municipio con menor porcentaje de pobreza, ya que ésta asciende a 18.7%. (Ver Anexo 6)
- En el rubro de pobreza, se obtuvo un resultado similar, ya que ésta ascendió a 28,095 personas en 2010 (CONEVAL) lo que representa el 18.7%, en tanto que, de esta cantidad, se encuentran en pobreza moderada 26,781, representando el 17.8%; por último, las personas en pobreza extrema fueron 1,315, mismos que significan el 0.9% del total poblacional, cifra considerada baja, y que guarda coherencia con las cifras de marginación y rezago social antes señaladas.

(Ver Anexo 7)

- Todo ello, origina como efecto, una asignación escasa del FISM - DF, en virtud de la fórmula de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.
- En cuanto a la población beneficiaria de las obras del FISM - DF, ésta asciende a 155,393 personas, mismos que representan el 85.5 % de la población de Corregidora, la cual se estima en 181, 684 personas (cálculo de CONEVAL), no obstante, es necesario establecer dos consideraciones:
- Por una parte, las obras en comento no se enfocaron a la población en pobreza extrema, con lo que se dispersa el objetivo del Fondo; y por otra, en el rubro de “indirectos” se enuncia una población global beneficiaria de 143, 073 personas, la cual abarca casi la totalidad de la cifra poblacional, en tanto que las demás obras impactaron al resto, 12,320 personas, (que equivalen al 8.6%) lo que se considera no significativa. (Ver Cuadro 1. Índice de Rezago Social por Localidad)

## **X. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR), COBERTURA Y CONTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM - DF)**

### **- Valoración de la Matriz de Indicadores de Resultados del FISM - DF**

#### **Valoración de Eficacia:**

Se evalúa el logro de objetivos y metas programados para los fondos y el subsidio, de acuerdo con sus características particulares.

#### **Valoración de Eficiencia:**

Se valora el logro y el grado de utilización de recursos: recurso autorizado contra recurso ejercido, metas programadas contra metas realizadas, así como el logro operativo, entre otros.

#### **Valoración de Cobertura:**

Se pondera tanto la población potencial, así como la población objetivo y la población atendida realmente por el Fondo, de acuerdo a los establecido por Coneval.

## Valoración de la Lógica vertical y horizontal

### CUADRO: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS, FISM - DF

FIN	Análisis de la lógica Vertical
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obra de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritarias.	<p>_ El cumplimiento del Propósito enunciado, permite el contribuir a construir un entorno digno (el cual no se define mayormente), mismo que propiciará el desarrollo (el cual tampoco se describe: tipo o modalidad: municipal, humano, social, económico, etc.), por lo que permanece difuso, el Fin a lograr, en Municipios que no presentan altos niveles de rezago social ni pobreza, como el caso de Corregidora.</p> <p>-El Fin se vincula con el Uso y destino del FISM, asegurando congruencia entre ambos.(Art.33)</p>
PROPÓSITO	
Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.	<p>- El cumplimiento de los Componentes, permite el cumplimiento del Propósito señalado.</p> <p>- El Municipio de Corregidora no cuenta con localidades de muy alto y alto rezago social. Cuenta con 4 ZAP's (La Negreta, El Pueblito, Col. Los Ángeles y Venceremos) a las cuales no se destinaron los recursos del Fondo en el periodo 2015.</p>
COMPONENTES	Análisis de la Lógica Vertical
<p>Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda</p> <p>Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda</p> <p>Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo</p> <p>Proyectos financiados de infraestructura del sector salud</p> <p>Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación</p> <p><b>Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización</b></p>	<p>- Hace falta redactar conforme a la Metodología del Marco Lógico a todos los componentes. Ejemplo: "Proyectos de infraestructura de servicios básicos financiados"</p> <p>- Cabe mencionar que Corregidora se abocó exclusivamente al último Componente citado: <b>Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización.</b> <b>Los demás componentes no fueron impactados por el Fondo en el periodo evaluado, 2015.</b></p>
ACTIVIDADES	
Capacitación a Municipios	- Revisar si el Municipio de Corregidora ha recibido capacitación en este rubro
Registro de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	El Municipio ha cumplido con esta actividad y ha contribuido al cumplimiento del Indicador de esta actividad al realizar los reportes trimestrales al PASH.

## Cumplimiento de Objetivos de Indicadores de la MIR

Detalle de la Matriz										
<b>Ramo:</b>		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL
<b>Unidad Responsable:</b>		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"								
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		I - Gasto Federalizado								
<b>Denominación del Pp:</b>		I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal								
Clasificación Funcional:										
<b>Finalidad:</b>		2 - Desarrollo Social								
<b>Función:</b>		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad								
<b>Subfunción:</b>		7 - Desarrollo Regional								
<b>Actividad Institucional:</b>		5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social								
Fin										
Objetivo			Orden			Supuestos				
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.			1			Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coconversión con programas federales y estatales.				En la columna supuestos es conveniente agregar la palabra: "construcción"; "...son eficaces en la planeación, priorización y construcción de obras..."
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación		
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio. INDICADOR SECTORIAL	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010; Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM; Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social); Censo General de Población y Vivienda 2010; Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal; Diarios y Gacetas Oficiales; Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM; Censo General de Población y Vivienda 2010	- Ya se publicaron los resultados de localidades con rezago social en 2015, por lo que habrá que señalarlo en la columna de "Medios de Verificación" y "Definición"-	



Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio. INDICADOR SECTORIAL	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010: Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM; Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social; Censo General de Población y Vivienda 2010; Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal: Diarios y Gacetas Oficiales; Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM: Censo General de Población y Vivienda 2010	- Ya se publicaron los resultados de localidades con rezago social en 2015, por lo que habría que señalarlo en la columna de "Medios de Verificación" y "Definición".
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	------------	-------------	----------	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Identifica el porcentaje de municipios que pasan de un grado de rezago social muy alto a un grado de rezago social alto en un periodo de cinco años. El indicador toma como base de comparación los municipios que en 2010 tenían grado de rezago social muy alto. El cálculo del indicador en 2015 se realizará con base en este grupo de municipios.	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social: Índice y Grado de Rezago Social 2010 CONEVAL; Número de municipios que en 2015 están catalogados como de Muy Alto Rezago Social: Índice y Grado de Rezago Social 2015	
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	------------	-------------	----------	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Propósito										
Objetivo			Orden			Supuestos				
Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social			1			Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FAIS exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FAIS general				- Los supuestos son coherentes con el objetivo señalado, el destinarse los recursos del FAIS de acuerdo con el Catálogo del FAIS general.
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación		
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	Permite conocer si el FAIS destina recursos de manera preferente a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único; Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS: Sistema de Formato Único	Existe lógica horizontal entre los Medios de Verificación y el Indicador y su método de cálculo, a fin de determinar el porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyectos FAIS. El Municipio sólo cuenta con 4 ZAPs.	

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Identifica el porcentaje de municipios que pasan de un grado de rezago social muy alto a un grado de rezago social alto en un periodo de cinco años. El indicador toma como base de comparación los municipios que en 2010 tenían grado de rezago social muy alto. El calculo del indicador en 2015 se realizará con base en este grupo de municipios.	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social:Índice y Grado de Rezago Social 2010 CONEVAL; Número de municipios que en 2015 están catalogados como de Muy Alto Rezago Social:Índice y Grado de Rezago Social 2015		
Propósito										
Objetivo			Orden			Supuestos				
Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social			1			Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FAIS exclusivamente a las acciones contenidas en el catalogo del FAIS general				- Los supuestos son coherentes con el objetivo señalado, el destinarse los recursos del FAIS de acuerdo con el Catálogo del FAIS general.
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación		
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	Permite conocer si el FAIS destina recursos de manera preferente a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente:Sistema de Formato Unico; Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS:Sistema de Formato Unico	Existe lógica horizontal entre los Medios de Verificación y el Indicador y su método de cálculo, a fin de determinar el porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyectos FAIS. El Municipio sólo cuenta con 4 ZAPs.	

Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo				3		Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico	
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico	
Proyectos financiados de infraestructura del sector salud				4		Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico	
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación				5		Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal en curso: Sistema de Formato Unico	
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización			6			Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de proyectos de urbanización financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico	
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico	
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>			
Otros Proyectos financiados			7			Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Permite conocer la proporción de otros proyectos financiados por el FAIS respecto del total de proyectos financiados. El rubro otros proyectos se refiere a proyectos de infraestructura productiva, asistencia social, Proyectos PRODIMDF y Proyectos especiales	(Número de otros proyectos financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Unico; Número de Otros Proyectos financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal en curso: Sistema de Formato Unico	

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) del FISM – DF; SEDESOL; [www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/REPORTES](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/REPORTES)



## **Valoración de Consistencia. -**

- **Vinculación de la MIR con los objetivos y estrategias nacionales, estatales y municipales. -**

A continuación, se establece una valoración de consistencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción entre la planeación nacional, estatal y municipal, en su relación de congruencia con los objetivos del propio FISM – DF.

Por una parte, en el nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, 2013 – 2018, contiene cinco grandes Metas: lograr un México en Paz, Incluyente, Seguro, Competitivo y de Responsabilidad Global; de ellas, la Meta: México Incluyente, establece en su Objetivo General, “Garantizar el derecho efectivo de los derechos sociales para toda la población”.

La MIR del FISM - DF se vincula con los Objetivos Nacionales, expresados en el Plan de Desarrollo del estado de Querétaro, 2015 – 2021, el Eje Rector, Querétaro Humano, plantea como Objetivo:

“Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables”.

### **A su vez, dicho objetivo se desdobra en las siguientes Estrategias:**

- Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.
- Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.
- Estrategia I.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.

En relación con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro, 2015 – 2018, éste se plantea, en su Eje Rector No. 5, Querétaro Humano:

“Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables”, por lo que orienta de forma explícita a promover los derechos sociales, y promoviendo inclusión y desarrollo social.

Lo anterior, se especifica aún más en las estrategias planteadas, de promover la vivienda digna y sustentable, el desarrollo comunitario, la protección de la salud, la mejora de la educación, entre otras.

A su vez, el Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora, 2015 – 2018, plantea en su Eje Rector No. 2, Calidad de Vida,

“Promover el desarrollo humano mediante la construcción de condiciones de equidad, generando opciones que amplíen oportunidades, capacidades y competencias de la ciudadanía, mediante la educación, la salud, el acceso a la recreación, el deporte y la cultura”.

Dicho objetivo se concretiza con las líneas de acción, consistentes en atender de forma prioritaria a la población económicamente vulnerable, así como dotar de infraestructura y servicios urbanos a las comunidades más desprotegidas, entre otras, con lo cual se halla en consistencia con los objetivos plasmados en los niveles nacional y estatal, guardando congruencia en las tres esferas de gobierno en dichos elementos programáticos.

Meta Nacional	Objetivo Nacional	Eje y Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 de Querétaro	Estrategias del Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora, 2015 - 2018	Objetivos de la MIR del FISM - DF
1. México Incluyente	<p>2.1. Garantizar el derecho efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p> <p>Objetivo Sectorial de Desarrollo Social 2013 – 2018:</p> <p>Necesidad de disponer de una infraestructura social que brinde acceso a los servicios básicos en viviendas y atención a demandas de la población en temas de Educación Básica, Salud y Seguridad, con el fin de abatir los índices de pobreza y rezago social.</p>	<p>Eje Rector: Querétaro Humano. Objetivo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.</p>	<p>I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos. I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado. I.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad. I.8 Ampliación de la participación activa en la vida política, económica y social de la población joven queretana. I.1 Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado.</p>	<p>Eje Rector: <b>2.1 Desarrollo Humano y Disminución de la Pobreza.</b> Promover el desarrollo humano mediante la construcción de condiciones de equidad, generando opciones que amplíen oportunidades, capacidades y competencias de la ciudadanía, mediante la educación, la salud, el acceso a la recreación, el deporte y la cultura.</p> <p>2.1.1 Atender de manera prioritaria a la población económicamente vulnerable.</p> <p>Líneas de Acción</p> <p>2.1.1.1 Dotaremos de infraestructura y servicios urbanos a las comunidades más desprotegidas.</p> <p>2.1.1.3 Crearemos el Programa para el Desarrollo Humano dirigido a la población en desamparo, marginada, pobreza extrema y grupos vulnerables a efecto de brindar apoyos en educación, salud, nutrición e ingresos.</p> <p>2.1.1.4 Con la participación del gobierno municipal y la ciudadanía ampliaremos el acceso de las familias de menores ingresos para el mejoramiento y dignificación de sus viviendas, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades.</p> <p>2.1.1.5 Brindaremos recursos y apoyos para atender las necesidades inmediatas de los grupos más vulnerables.</p>	<p>“contribuir a la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”.</p>

Fuente: Elaboración Propia, con base en el: “Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018”, Presidencia de la República, 2013, México.



## **Objetivo del Fin del FISM – DF.**

**El Objetivo de la MIR del FISM - DF, Nivel Fin, es el siguiente:**

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”.

### **Expone la consistencia con el Plan Municipal de Desarrollo, 2015 - 2018**

Dicho Objetivo, se vincula con los enunciados tanto a nivel de la planeación nacional como estatal, como se expone en el cuadro siguiente:

#### **- Congruencia de la MIR con la Metodología del Marco Lógico (MML)**

- Se verificó que existiera congruencia de la MIR del Fondo con la MML, encontrándose establecida según lo marca ésta última, en términos de los elementos configurativos, tales como sus cuatro filas y columnas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Por otra parte, se especifican el Fin, Propósito, Componente y Actividad, así como sus correspondientes Indicadores, supuestos para que estos sean posibles, así como sus medios de verificación.
- Como antes se enunció, se establece una valoración de la lógica horizontal y vertical de la MIR del FISM – DF.

## **Valoración de los Indicadores de Evaluación del FISM – DF. -**

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de evaluación del Fondo, para el ejercicio 2015.

### **Valoración de Eficacia:**

Se evalúa el logro de objetivos y metas programados para los fondos y el subsidio, de acuerdo con sus características particulares.

En **los Indicadores reportados en su MIR** respectiva, el FISM – DF en Corregidora alcanzó una Eficacia promedio de 100%:

- **Indicador de Eficacia:**
- **Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización, el cual obtuvo 100% de eficacia, al coincidir sus metas programadas con las realizadas (número total de proyectos: 10).**
- Los otros dos indicadores, uno en general de proyectos, y otro de proyectos registrados en SFU, en infraestructura de caminos rurales, se reportó que no se incluyó en el POA, siendo su valor igual a cero.

### **Valoración de Eficiencia:**

Se valora el logro y el grado de utilización de recursos: recurso autorizado contra recurso ejercido, metas programadas contra metas realizadas, así como el logro operativo, entre otros.

En ese sentido, se divide el presupuesto autorizado, contra el presupuesto ejercido, para determinar si se registró algún subejercicio o bien, sobreejercicio, o desvío hacia alguna otra, en su caso.

**Fórmula del Indicador:****Presupuesto Autorizado: 6, 390,272 mdp.****Presupuesto Ejercido: 3,913,465 mdp.**

Por lo anterior, se determina una eficiencia del 61%, en virtud de no haberse ejercido casi la mitad del monto autorizado, y considerando asimismo que, en los fondos federales, no es posible obtener economías, por lo que se considera deficiente el indicador.

Lo anterior, se estima un subejercicio importante, ya que significa que casi la mitad de los recursos asignados quedaron sin ejercer, afectando a la eficacia en la construcción y entrega de obras programadas.

**Valoración de Cobertura.**

El FISM – DF obtuvo una cobertura en 2015 de 143,073 personas atendidas.

Considerando la población potencial, que ascendió a 28,096 personas, entre las cuales, en pobreza moderada se encuentran 26,781 personas y en pobreza extrema, otras 1,315 personas.

En este contexto, la población atendida fue de 11,835 personas; sin embargo, éstas no se enfocaron a la población en pobreza extrema, ni en rezago social alto, por lo que dicha cobertura se estima deficiente para este ejercicio presupuestal.

No obstante, la población con mayor beneficio de las obras realizadas con este Fondo ascendió a 156,788 personas. (Ver Anexo 8).



## **XI. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE REPORTES ANTE EL SFU DEL PASH DE LA SHCP**

### **1) FISM - DF, (4 trimestres de 2015)**

Consultando en la página de transparencia del Municipio de Corregidora, se obtuvo evidencia de que se encuentran los reportes correspondientes a los cuatro Trimestres de 2015.

Cabe señalar que el 4º Trimestre es el de mayor relevancia, dado que es acumulativo su resultado en cuanto al desempeño de los diversos indicadores de evaluación.

El Indicador reportado fue: **Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización, el cual obtuvo 100% de eficacia, al coincidir sus metas programadas con las realizadas (10).**

**Los otros dos indicadores, uno en general de proyectos, y otro de proyectos registrados en SFU, en infraestructura de caminos rurales, se reportó que no se incluyó en el POA, siendo su valor igual a cero.**

## XII. HALLAZGOS, RETOS Y RECOMENDACIONES

### Hallazgos:

- Si bien los criterios de asignación y distribución de recursos, están correctos, se dificulta su implementación, debido al reducido número de personas en pobreza (extrema y moderada), rezago social y marginación, dificultando así su cumplimiento antes SEDESOL e instancias fiscalizadoras.
- El subejercicio del Fondo es relevante, 39%, con lo que se afecta el objeto del destino del mismo.
- El ejercicio del Fondo para 2015 se destinó de forma predominante a la infraestructura en urbanización, omitiendo otros posibles destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

### Retos:

- Redirigir el destino del Fondo hacia otros rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de diversificarlo hacia las necesidades variadas detectadas en el diagnóstico estratégico del mismo.
- Ejercer oportuna e integralmente los recursos asignados al FISM – DF, a fin de potenciar sus resultados de desarrollo social, y evitar observaciones al respecto.

### Recomendaciones:

Capacitar a los servidores públicos municipales, otorgándoles una carpeta informativa con indicadores de infraestructura básica del municipio y de sus diferentes localidades.



Vigilar el cumplimiento cabal de la normatividad establecida para el manejo, evaluación y reporte de avances del FISM - DF, a efecto de evitar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

Corroborar que en la programación de obras a realizar con recursos del FISM - DF, éstas correspondan estrictamente a las permitidas para este Fondo; asimismo, que las obras a ejecutar se realicen en las zonas con mayor rezago social y pobreza del municipio.

Vigilar y dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras programadas, con el fin de verificar que éstas se concluyan en tiempo y forma.

Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las instancias involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y posible subejercicio de recursos.

### **XIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

1. Establecer mecanismos de coordinación para la ministración oportuna de recursos del FISM - DF para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
2. Mejorar los mecanismos de vigilancia y seguimiento de las obras ejecutadas, para que éstas se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado.
3. Buscar que la programación de obras a realizar con recursos de este Fondo, considere cubrir las zonas con mayor rezago social y pobreza extrema.
4. Evitar la existencia de remanentes de recursos, que pudieran significar subejercicio de los mismos y dar origen a posibles observaciones y promoción de acciones por parte de los diversos órganos de fiscalización.
- 5.- Cumplimiento estricto de la normatividad relacionada con el ejercicio, destino, ejecución, vigilancia y reporte de los recursos ejercidos con cargo al FISM - DF.

## XIV. CONCLUSIONES

- 1) El FISM - DF es un mecanismo de distribución que privilegia a los municipios con mayor número de habitantes en pobreza extrema y que vive en zonas de rezago social alto y muy alto, por lo que se debe destinar dichos recursos al objeto previsto en la normativa, y no dispersarlo en otras zonas distintas a lo señalado, considerando además que, para el caso del Municipio de Corregidora, el monto presupuestal asignado fue el más bajo en la Entidad.
- 2) No se cumplió cabalmente con la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos del FISM - DF, al detectarse inconsistencias tales como:
  - Existencia de remanentes de ejercicios anteriores.
  - Falta de cobertura en zonas con el mayor rezago social y pobreza del municipio.
  - Subejercicio significativo de los recursos asignados al Fondo.
- 3) Existe un área de oportunidad en la operatividad del Fondo, a fin de que la orientación del gasto del mismo, se disperse en otros rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que redundará en un mayor impacto en el logro de su Fin y Propósito fundamental en el municipio.
- 4) El FISM - DF en Corregidora significa un potencial a aprovechar a futuro, maximizando su efectiva distribución en las zonas más pobres y con rezago social, aplicando el Principio de Máximo Beneficio Social, establecido por la Auditoría Superior de la Federación.



## **XV. Fuentes de Información**

### **MARCO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2015-2021
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo, Corregidora, 2015 - 2018
- ✓ Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33
- ✓ Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Federales 2014-2015
- ✓ Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- ✓ Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal (2009)

### **MARCO NORMATIVO:**

- ✓ Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ✓ Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, 2014, 2015.
- ✓ Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- ✓ Calendarios de Ejercicio Presupuestal, Fondos FISM - DF y FORTAMUN - DF, 2015 y 2016.
- ✓ Reglas de Operación FAIS 2015.
- ✓ Programa Anual de Obra 2015.
- ✓ Manual para la Administración del Gasto Público.

## ANEXOS

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF).
2. Reporte Municipal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM - DF).
3. Reporte PASH Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 1.
4. Reporte PASH Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 2.
5. Reporte PASH Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 3.
6. Municipios con Mayor y Menor Porcentaje de Población en Situación de Pobreza, 2010.
7. Municipios con Población en Situación de Pobreza, Extrema y Moderada, 2010.
8. Montos que Reciban, Obras y Acciones A Realizar con el FISM - DF 2015.
9. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015.
10. Programa Operativo Anual, 2015, Municipio de Corregidora, Querétaro.

# Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015

## 1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM - DF).

Calendarizado											
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Amealco de Bonfil	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,289	9,705,288	97,052,889
Arroyo Seco	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,501	1,342,502	13,425,011
Cadereyta de Montes	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,856	4,138,860	41,388,564
Colón	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,491	1,793,489	17,934,908
<b>Corregidora</b>	<b>661,369</b>	<b>661,367</b>	<b>6,613,688</b>								
El Marqués	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,426	2,822,425	28,224,259
Ezequiel Montes	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,173	1,410,174	14,101,731
Huimilpan	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,400	1,780,398	17,803,998
Jalpan de Serra	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,540	2,402,538	24,025,398
Landa de Matamoros	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,139	3,096,137	30,961,388
Pedro Escobedo	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,206	1,208,207	12,082,061
Peñamiller	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,414	1,124,412	11,244,138
Pinal de Amoles	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,723	3,935,721	39,357,228
Querétaro	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,625	7,795,627	77,956,252
San Joaquín	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,159	1,060,163	10,601,594
San Juan del Río	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	5,585,012	55,850,120
Tequisquiapan	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,935	1,398,931	13,989,346
Tolimán	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,943	1,670,947	16,709,434
<b>T o t a l</b>	<b>52,932,201</b>	<b>52,932,198</b>	<b>529,322,007</b>								

## 2. REPORTE MUNICIPAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM - DF).

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

### QUERÉTARO, CORREGIDORA REPORTE MUNICIPAL FISMDF

**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

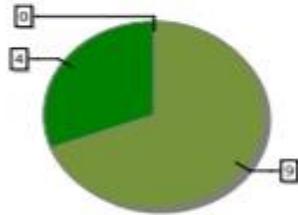


FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2015  
REPORTE FISMDF

FECHA DE CORTE  
**13/07/2016**

IMPORTE ASIGNADO AL MUNICIPIO  
**\$ 6,390,272.00**

INVERSIÓN REPORTADA +/- BANOBRAS  
**\$ 6,330,272.00**



IMPORTE DE PROYECTOS REPORTADOS	
PROYECTOS DIRECTOS	9
\$	4,550,000.00
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	4
\$	1,780,272.00
PROYECTOS ESPECIALES	0
\$	0.00
GASTOS INDIRECTOS	
\$	60,000.00
PROOBM	
\$	0.00

DISTRIBUCIÓN POR RUBRO DE GASTO

RUBRO DE GASTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	IMPORTE
AGUA Y SANEAMIENTO	0	\$ 0.00
EDUCACIÓN	3	\$ 1,800,000.00
SALUD	0	\$ 0.00
URBANIZACIÓN	2	\$ 480,272.00
VIVIENDA	8	\$ 4,050,000.00
OTROS PROYECTOS	0	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

13/07/16 03:28 PM



### 3. REPORTE PASH EJERCICIO 2015, RECURSOS 2015, TRIMESTRE 1.



Estado  
Municipio

Querétaro  
Corregidora

Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 1

Asignación FISM:

6,390,272

CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROJ.	ANUAL	A_%	EJERCIDO	E_%	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
	<b>Total</b>		<b>5,590,272</b>	<b>87.5%</b>	-	<b>0.0%</b>		<b>11,835</b>		
1	Alumbrado En Calles El Jaral	QUE15150100 469020	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
2	Alumbrado De Calles Valles Del Sol	QUE15150100 469032	121,732	1.9%	-	0.0%	Metros Cuadrados	80	-	-
3	Construccion De Arcotecho Escuela Jesus Romero Flores	QUE15150100 469153	750,000	11.7%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
4	Electrificacion De Calles El Milagrito	QUE15150100 469074	400,000	6.3%	-	0.0%	Metros lineales	1,252	-	-
5	Construccion De Arcotecho Escuela Primaria El Progreso	QUE15150100 469169	500,000	7.8%	-	0.0%	Kilómetro cuadrado	458	-	-
6	Urbanizacion De Calles Pita	QUE15150100 468998	358,540	5.6%	-	0.0%	Metros Cuadrados	248	-	-
7	Construccion De Arcotecho Escuela Rafael Ramirez	QUE15150100 469131	500,000	7.8%	-	0.0%	Metros lineales	1,820	-	-
8	Electrificacion De Calles 21 De Marzo	QUE15150100 469065	500,000	7.8%	-	0.0%	Metros lineales	1,775	-	-
9	Electrificacion De Calles Lourdes Centro	QUE15150100 469052	250,000	3.9%	-	0.0%	Metros lineales	1,315	-	-
10	Electrificacion De Calles Lourdes Oriente	QUE15150100 469046	350,000	5.5%	-	0.0%	Metros lineales	1,315	-	-
11	Indirectos Fism 2015	QUE15150100 474704	60,000	0.9%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
12	Urbanización De Col. Desarrollo Hidalgo	QUE13140200 341988					Metros Cuadrados	-	100	-
13	Construccion De Arcotecho Escuela Rafael Ramirez	QUE00150100 474646					Metros Cuadrados	-	-	-
14	Electrificacion De Calles	QUE15150100 469096	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros lineales	1,820	-	-
15	Electrificacion De Calles Charco Blanco	QUE15150100 469102	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros lineales	1,752	-	-



## 4. REPORTE PASH EJERCICIO 2015, RECURSOS 2015, TRIMESTRE 2.



Estado  
Municipio

Querétaro  
Corregidora

Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 2

Asignación FISM:

6,390,272

CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROJ.	ANUAL	A_%	EJERCIDO	E_%	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
Total			5,590,272	87.5%	-	0.0%		11,835		
1	Indirectos Fism 2015	QUE15150100 474704	60,000	0.9%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
2	Electrificación De Calles Lourdes Oriente	QUE15150100 469046	350,000	5.5%	-	0.0%	Metros lineales	1,315	-	-
3	Construcción De Arcotecho Escuela Primaria El Progreso	QUE15150100 469169	500,000	7.8%	-	0.0%	Kilómetro cuadrado	458	-	-
4	Electrificación De Calles Charco Blanco	QUE15150100 469102	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros lineales	1,752	-	-
5	Construcción De Arcotecho Escuela Jesus Romero Flores	QUE15150100 469153	750,000	11.7%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
6	Electrificación De Calles Lourdes Centro	QUE15150100 469052	250,000	3.9%	-	0.0%	Metros lineales	1,315	-	-
7	Electrificación De Calles	QUE15150100 469096	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros lineales	1,820	-	-
8	Alumbrado En Calles El Jaral	QUE15150100 469020	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
9	Urbanización De Calles Pita	QUE15150100 468998	358,540	5.6%	-	0.0%	Metros Cuadrados	248	-	-
10	Alumbrado De Calles Valles Del Sol	QUE15150100 469032	121,732	1.9%	-	0.0%	Metros Cuadrados	80	-	-
11	Electrificación De Calles 21 De Marzo	QUE15150100 469065	500,000	7.8%	-	0.0%	Metros lineales	1,775	-	-
12	Electrificación De Calles El Milagrito	QUE15150100 469074	400,000	6.3%	-	0.0%	Metros lineales	1,252	-	-
13	Construcción De Arcotecho Escuela Rafael Ramirez	QUE15150100 469131	500,000	7.8%	-	0.0%	Metros lineales	1,820	-	-



## 5. REPORTE PASH EJERCICIO 2015, RECURSOS 2015, TRIMESTRE 3.



Estado  
Municipio

Querétaro  
Corregidora

Ejercicio 2015, Recursos 2015, Trimestre 3

Asignación FISM:

6,390,272

CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROV.	ANUAL	A. %	EJERCIDO	E. %	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
	<b>Total</b>		<b>5,590,272</b>	<b>87.5%</b>		<b>0.0%</b>		<b>11,835</b>		
1	Urbanizacion De Calles Pita	QUE15150100 468998	358,540	5.6%	-	0.0%	Metros Cuadrados	248	-	-
2	Alumbrado En Calles El Jaral	QUE15150100 469020	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
3	Alumbrado De Calles Valles Del Sol	QUE15150100 469032	121,732	1.9%	-	0.0%	Metros Cuadrados	80	-	-
4	Electrificacion De Calles Lourdes Oriente	QUE15150100 469046	350,000	5.5%	-	0.0%	Metros lineales	1,315	-	-
5	Electrificacion De Calles Lourdes Centro	QUE15150100 469052	250,000	3.9%	-	0.0%	Metros lineales	1,315	-	-
6	Electrificacion De Calles 21 De Marzo	QUE15150100 469065	500,000	7.8%	-	0.0%	Metros lineales	1,775	-	-
7	Electrificacion De Calles El Milagrito	QUE15150100 469074	400,000	6.3%	-	0.0%	Metros lineales	1,252	-	-
8	Electrificacion De Calles	QUE15150100 469096	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros lineales	1,820	-	-
9	Electrificacion De Calles Charco Blanco	QUE15150100 469102	600,000	9.4%	-	0.0%	Metros lineales	1,752	-	-
10	Construccion De Arcotecho Escuela Rafael Ramirez	QUE15150100 469131	500,000	7.8%	-	0.0%	Metros lineales	1,820	-	-
11	Construccion De Arcotecho Escuela Jesus Romero Flores	QUE15150100 469153	750,000	11.7%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-
12	Construccion De Arcotecho Escuela Primaria El Progreso	QUE15150100 469169	500,000	7.8%	-	0.0%	Kilómetro cuadrado	458	-	-
13	Indirectos Fism 2015	QUE15150100 474704	60,000	0.9%	-	0.0%	Metros Cuadrados	-	-	-



## 6. MUNICIPIOS CON MAYOR Y MENOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, 2010.

### Querétaro

#### Municipios con mayor y menor porcentaje de población en situación de pobreza, 2010

Municipio	Pobreza			Pobreza extrema		
	Porcentaje	Personas	Carencias	Porcentaje	Personas	Carencias
<b>Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza</b>						
Pinal de Amoles	84.6	24,489	2.7	34.9	10,104	3.6
Landa de Matamoros	81.2	17,137	2.4	24.2	5,100	3.5
Amealco de Bonfil	76.6	55,813	2.6	25.4	18,508	3.7
San Joaquín	75.8	6,816	2.6	25.3	2,278	3.7
Cadereyta de Montes	72.9	48,455	2.4	17.7	11,779	3.6
<b>Municipios con menor porcentaje de población en pobreza</b>						
Corregidora	18.7	28,095	2.0	0.9	1,315	3.7
Querétaro	29.5	234,523	2.1	3.3	26,209	3.6
San Juan del Río	36.2	87,369	2.3	4.8	11,590	3.7
Pedro Escobedo	47.7	29,782	2.3	7.2	4,526	3.7
El Marqués	51.1	57,338	2.3	8.8	9,855	3.6
Total de municipios en el estado: 18						

Nota: de acuerdo con la metodología de medición de pobreza publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, las estimaciones de pobreza que se reportan toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Nota: las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

## 7. MUNICIPIOS CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, EXTREMA Y MODERADA, 2010.

Ámbito		Población total* (leer pestaña NOTAS)	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada
NACIONAL	México	112,590,130	46.3	11.4	34.9
ESTADO	Querétaro	1,836,171	41.5	7.4	34.0
MUNICIPIO	Arroyo Seco	12,151	72.1	19.0	53.1
<hr/>					
22	<b>Querétaro</b>				
22001	Amealco de Bonfil	72,846	76.6	25.4	51.2
22002	Pinal de Amoles	28,952	84.6	34.9	49.7
22003	Arroyo Seco	12,151	72.1	19.0	53.1
22004	Cadereyta de Montes	66,462	72.9	17.7	55.2
22005	Colón	59,938	55.6	11.4	44.2
22006	Corregidora	150,478	18.7	0.9	17.8
22007	Ezequiel Montes	34,201	62.7	11.0	51.7
22008	Huimilpan	41,807	67.3	12.4	55.0
22009	Jalpan de Serra	23,315	63.4	18.2	45.1
22010	Landa de Matamoros	21,103	81.2	24.2	57.0
22011	El Marqués	112,234	51.1	8.8	42.3
22012	Pedro Escobedo	62,462	47.7	7.2	40.4
22013	Peñamiller	21,301	70.1	17.1	53.1
22014	Querétaro	794,470	29.5	3.3	26.2
22015	San Joaquín	8,990	75.8	25.3	50.5
22016	San Juan del Río	241,591	36.2	4.8	31.4
22017	Tequisquiapan	56,487	55.4	8.3	47.1
22018	Tolimán	27,383	69.3	17.3	52.0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y el MCS-ENIGH 2010

## 8. MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FISM - DF 2015.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS  
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FISM 2015  
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Monto que reciban del FISM \$ 6,390,272.00

Obra o Acción a realizar	Costo	Entidad	Ubicación Municipio	Localidad	Metas	Beneficiarios
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES VALLE DEL SOL, LA NEGRETA	\$121,732.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	VALLE DEL SOL	80 ML	80
INDIRECTOS	\$90,873.08	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	1 LOTE	143073
CAFETERIA ESC.SEC. JUAN ALDAMA LOS ANGELES	\$487,323.42	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	LOS ANGELES	77.76 M <sub>2</sub>	110
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ESCUELA JUSTO SIERRA	\$781,803.50	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	1 Arcotecho	1752
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN ESCUELA RAFAEL RAMIREZ	\$500,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	EL JARAL	1 Arcotecho	1820
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES 15 DE MAYO Y 5 DE MAYO	\$500,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	21 DE MARZO	220 ML	1775
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES ACCESO PRINCIPAL CALLE JAMAICA	\$600,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	315 ML	1752
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES ACCESO PPAL. SANTA MARIA DEL PUEBLITO	\$400,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	EL MILAGRITO	200 ML	1252
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES GENERAL BERNARDO REYES	\$400,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	BERNARDO QUINTANA	10 Luminarias 10 Postes	185
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES PROL. CIRCUITO 11 DE FEBRERO	\$350,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	lourdes oriente	180 ML	1315
ELECTRIFICACION DE CALLES ANDADOR ACCESO A AL IGLESIA	\$250,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	LOURDES CENTRO	110 ML	1315
ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DE CALLES EL JARAL	\$1,200,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	EL JARAL	19 Luminarias 4Postes	444
ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO DE ZONA DEPORTIVA	\$350,000.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	LA NEGRETA	400 ML 9 Luminarias	1854
URBANIZACIÓN DE CALLES PRIVADA JAZMINES PITA	\$358,540.00	ESTADO DE QUERETARO	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	PITA	2720 M <sub>2</sub>	61

\$6,390,272.00



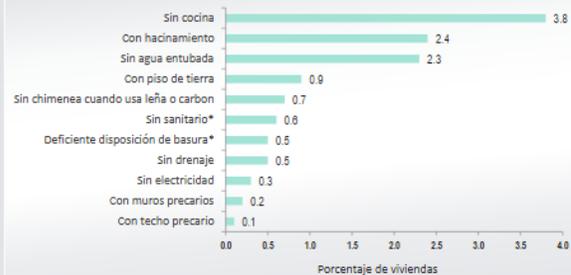
# 9.- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015.

## Corregidora, Querétaro

### I. Información general del municipio, 2015

Población en viviendas particulares habitadas	Municipio	Entidad
	Corregidora	Querétaro
Número de personas	181,684	2,038,372
Porcentaje con respecto al total de la entidad	8.91	100.00
<b>Viviendas particulares habitadas</b>	<b>Corregidora</b>	<b>Querétaro</b>
Número de viviendas	49,732	533,596
Porcentaje con respecto al total de la entidad	9.32	100.00

### IV. Principales rezagos en las viviendas del municipio, 2015<sup>1</sup>

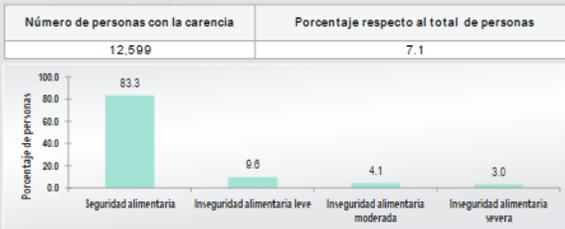


\*Los componentes señalados no inciden de manera directa en la reducción de carencias sociales asociadas a vivienda.

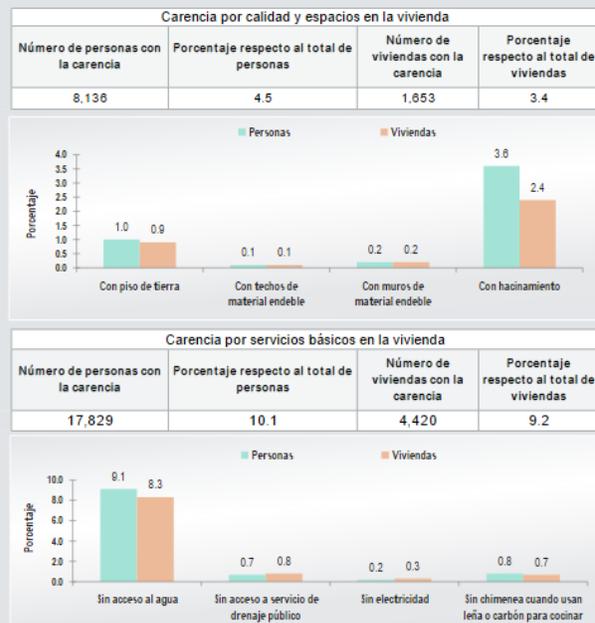
### II. Indicadores de carencias sociales del municipio, 2015<sup>1</sup>



### V. Indicadores asociados a la carencia por acceso a la alimentación, 2015<sup>1</sup>

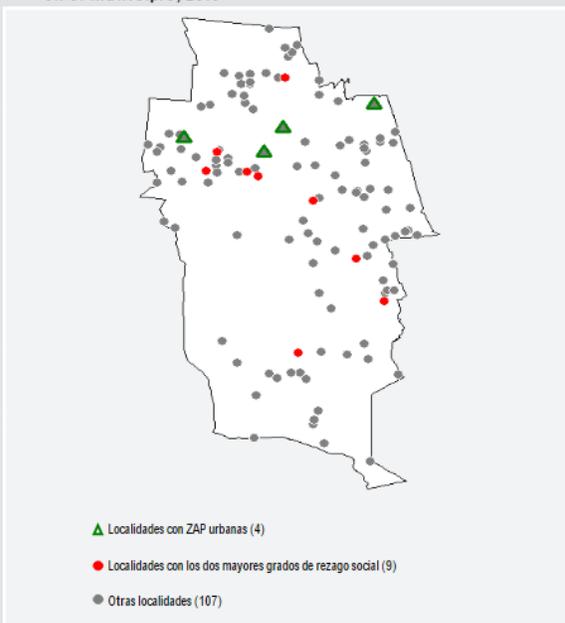


### III. Carencias en las viviendas del municipio, 2015<sup>1</sup>



Fuente: Secciones I-IV elaboración de la SEDESOL con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

### VI. Localidades con mayor rezago social y ZAP urbanas en el municipio, 2010



Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del CONEVAL e INEGI.

1. Para Obtener las estimaciones se sigue la Metodología Para la Medición Multidimensional De Pobreza En México Publicada por el CONEVAL; No obstante, las cifras pueden variar respecto a las estimaciones oficiales que presentará el CONEVAL Durante el año 2016, Debido a que las estimaciones que aquí se presentan se obtienen de manera directa, a partir de la información en la Encuesta Intercensal 2015, Sin aplicar ningún proceso de calibración, como lo hace el CONEVAL para obtener las información oficial de pobreza municipal

[http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2016/Queretaro\\_006.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2016/Queretaro_006.pdf)

# 10. Programa Operativo Anual, 2015, Municipio de Corregidora, Querétaro.



El suscrito Ciudadano Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y;

## CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 (trece) de febrero de 2015 (dos mil quince), el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal de 2015 del Municipio de Corregidora, Qro., mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 30, fracciones I, XII y XXXIII, 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29, fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 15, fracciones V y XXXV, 34ª numerales 2 fracción III y 3 fracción IV y los artículos 34 punto 2 fracción VI, 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal de 2015 del Municipio de Corregidora, Qro., y;

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que por su parte la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, tiene por objeto regular el gasto que en materia de la materia de obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la Administración Pública Estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.
3. Que el artículo 2º del ordenamiento señalado con antelación, refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:
  - I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
  - II. Los servicios relacionados con la misma.
  - III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
  - IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
  - V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
  - VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
  - VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
4. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

1

CERTIFICACIÓN/ ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., ...../A-JEBS/R-MAMME-AGB





**CORREGIDORA 5.**  
2012 - 2015

I Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios.

II Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos.

III Los fondos municipales.

5. Que el artículo 6 de Ley en cita establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

6. Que el artículo 15 del ordenamiento legal en mención dispone en su parte conducente que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando, los siguientes aspectos:

I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.

II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.

III. Las unidades responsables de su ejecución.

IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.

V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.

VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.

VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.

VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.

IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.

X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

7. Que la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

8. Que por su parte el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

9. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.

2

CERTIFICACIÓN/ ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., ...../A-JEBS/R-MAMME-ACB



10. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.2, relativo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, una asignación de \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de Infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales.
11. Que el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, establece que los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 19.2 de dicho ordenamiento.
12. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remitió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio CPCP/P/2011/2014, la opinión y los proyectos relacionados con los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, a que se refiere el artículo 4, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
13. Que en fecha 04 de febrero de la presente anualidad, se levanta el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Documento del cual se desprende en su punto cuatro del Orden del Día, la Presentación e integración de la propuesta de POA 2015, para con ello dar cumplimiento a los numerales 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro de la cual se desprende lo siguiente

**PROPUESTA DE INTEGRACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2015**

**A) GASTO DIRECTO**

OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE	PERIODO	BENEFICIARIOS	METAS
URBANIZACION DE CALLES	CHARCO BLANCO	600,000.00	FEBRERO-JUNIO	1752	800 M2
EMPEDRADO DE CALLE ARBOLEDAS Y NOGALES	PRESA DE BRAVO	500,000.00	FEBRERO-JUNIO	857	600 M2
EMPEDRADO AV. DE LA LUZ Y SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	450,000.00	FEBRERO-JUNIO	813	550 M2
REHABILITACION DE CASA DE SALUD	PURISIMA DE SAN RAFAEL	350,000.00	FEBRERO-JUNIO	421	1 CLINICA
EMPEDRADO DE CALLES, RIO SUCHIATE, RIO PANUCO Y RIO SANTA MARIA	LA CUEVA	600,000.00	FEBRERO-JUNIO	1867	750 M2
EMPEDRADO DE CALLES BENITO JUAREZ Y VICENTE GUERRERO	LA POZA	400,000.00	FEBRERO-JUNIO	324	480 M2
EMPEDRADO DE CALLES RIO EL PUEBLITO, ESQ. RIO CONCA	TAPONAS	400,000.00	FEBRERO-JUNIO	305	480 M2
RED DE DRENAJE 2DA ETAPA	PUERTA DE SAN RAFAEL	250,000.00	FEBRERO-JUNIO	978	65 ML
URBANIZACION DE CALLES RIO NILO Y RIO DE JANEIRO	ARROYO HONDO	500,000.00	FEBRERO-JUNIO	261	670 M2
URBANIZACION DE CALLES (NIVELACION DE CALLE SAN PABLO)	SAN FRANCISCO	500,000.00	FEBRERO-JUNIO	347	670 M2
EMPEDRADO DE CALLE PRIVADA SANTA CLARA Y STA TERESA	LOURDES	200,000.00	FEBRERO-JUNIO	1315	230 M2

3

CERTIFICACIÓN/ ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO. /A. JEBS/R-MAMME-ACB



BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES: MARGARITAS, LAURES, TULIPANES, AZUCENAS, JAZMIN Y CAMELINAS	EL ROMERAL	400.000,00	FEBRERO-JUNIO	671	490
PUENTE ALCANTIRILLA	EL CALICHAR	250.000,00	FEBRERO-JUNIO	361	1
RED DE AGUA POTABLE EN CALLES	LOS PINOS	1.710.000,00	FEBRERO-JUNIO	750	1800
RED DE DRENAJE (AMPLIACION DE CONTRATO)	LOS PINOS	290.000,00	FEBRERO-JUNIO	750	80
RED DE DRENAJE (CONEXIÓN )	VALLE DORADO 2000	670.000,00	FEBRERO-JUNIO	414	270
ALUMBRADO Y ELECTRIFICACION DE ZONA DEPORTIVA	21 DE MARZO	350.000,00	FEBRERO-JUNIO	1775	180
ELECTRIFICACION DE CALLES	BERNARDO QUINTANA	400.000,00	FEBRERO-JUNIO	2208	210
ELECTRIFICACION DE CALLES	PARQUE COLINAS DEL SUR (ENFREENTE)	400.000,00	FEBRERO-JUNIO	7.161,00	210
PARQUE (ILUMINACION, AREA VERDE Y ESCALERAS)	VALLE DORADO 2000	670.000,00	FEBRERO-JUNIO	914	1
ADEME DE DREN	COLINAS DEL BOSQUE	100.000,00	FEBRERO-JUNIO	984	120
ADEME DE DREN	LOS OLVERA	300.000,00	FEBRERO-JUNIO	3539	400
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO	CHARCO BLANCO	3.900.000,00	FEBRERO-JUNIO	1.752,00	1
PAVIMENTACION DE CIRCUITO BALVANERA	ZONA INDUSTRIAL BALVANERA	4.000.000,00	FEBRERO-JUNIO	3335	6300
PAVIMENTACION EN CALLES	LOS ANGELES	1.500.000,00	FEBRERO-JUNIO	4309	8000
PAVIMENTACION DE CALLES (MEZQUITE)	LOS OLVERA	670.000,00	FEBRERO-JUNIO	3539	1850
PAVIMENTACION DE CALLES (5 DE MAYO)	EMILIANO ZAPATA	670.000,00	FEBRERO-JUNIO	4455	900
BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	250.000,00	FEBRERO-JUNIO	4455	75
BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM.	SAN RAFAEL	100.000,00	FEBRERO-JUNIO	813	30
BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. EMETERIO GONZALEZ Y JARDIN DE NIÑOS	LA NEGRETA	300.000,00	FEBRERO-JUNIO	8.100,00	80
ESTUDIOS, PERMISOS Y TRAMITES		2.296.050,63	FEBRERO-JUNIO		
PARQUE LOMAS DEL MIRADOR	LOMAS DEL MIRADOR	1.500.000,00	FEBRERO-JUNIO	974,00	1
CAFETERIA ESC. SEC. JUAN ALDAMA	LOS ANGELES	500.000,00	FEBRERO-JUNIO	4309	1
CONSTRUCCION ARCO TECHO 2DA ETAPA UNIDAD DEPORTIVA	EL PUEBLITO	450.000,00	FEBRERO-JUNIO		1
BAÑOS TEATRO POPULAR	EL PUEBLITO	1.350.000,00	FEBRERO-JUNIO		1

4

CERTIFICACIÓN/ ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., ...../A-JEBS/R-MAMME-AC



CONSTRUCCION AULA DE MEDIOS	EL JARAL	450.000,00	FEBRERO-JUNIO	1	AULA
TERMINACION PARQUE	EL PORTICO	250.000,00	FEBRERO-JUNIO	1	PARQUE
ALUMBRADO UNIDAD DEPORTIVA SAN JOSE DE LOS OLVERA	SAN JOSE DE LOS OLVERA	220.000,00	FEBRERO-JUNIO	20	LUMINARIAS
CERCADO PERIMETRAL ANTIGUO PANTEON	EL PUEBLITO	100.000,00	FEBRERO-JUNIO	90	ML
		<b>28.796.050,63</b>			

PRESUPUESTO ASIGNADO 28.796.050,63

B) FISM

OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE	PERIODO	BENEFICIARIOS	METAS	
CONSTRUCCION EN ARCOTECHO ESCUELA JUSTO SIERRA	CHARCO BLANCO	800.000,00	FEBRERO -JUNIO	1752	1	ARCOTECHO
CONSTRUCCION EN ARCOTECHO ESCUELA PRIMARIA	EL PROGRESO	500.000,00	FEBRERO -JUNIO	458	1	ARCOTECHO
CONSTRUCCION EN ARCOTECHO ESCUELA SEC. JESUS ROMERO FLORES	LOS OLVERA	750.000,00	FEBRERO -JUNIO	3539	1	ARCOTECHO
CONSTRUCCION EN ARCOTECHO ESCUELA RAFAEL RAMIREZ	JARAL	500.000,00	FEBRERO -JUNIO	1820	1	ARCOTECHO
ELECTRIFICACION DE CALLES	CHARCO BLANCO	600.000,00	FEBRERO -JUNIO	1752	315	ML
ELECTRIFICACION DE CALLES	EL JARAL	600.000,00	FEBRERO -JUNIO	1820	315	ML
ELECTRIFICACION DE CALLES	EL MILAGRITO	400.000,00	FEBRERO -JUNIO	1252	200	ML
ELECTRIFICACION DE CALLES	21 DEMARZO	500.000,00	FEBRERO -JUNIO	1775	220	ML
ELECTRIFICACION DE CALLES	LOURDES CENTRO	250.000,00	FEBRERO -JUNIO	1315	110	ML
ELECTRIFICACION DE CALLES	LOURDES ORIENTE	350.000,00	FEBRERO -JUNIO	1315	180	ML
ALUMBRADO DE CALLES	VALLE DEL SOL	121.732,00	FEBRERO -JUNIO	80	80	ML
URBANIZACION DE CALLES	EL JARAL	600.000,00	FEBRERO -JUNIO	1820	850	M2
URBANIZACION DE CALLES	PITA	358.540,00	FEBRERO -JUNIO	248	500	M2
INDIRECTOS	MUNICIPIO	60.000,00	FEBRERO -JUNIO	143073	LOTE	1
		<b>6.390.272,00</b>				

PRESUPUESTO PUBLICADO PARA EL MUNICIPIO 6.390.272,00



C) PEF

OBRA	IMPORTE
<b>AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</b>	
2DA ETAPA CDH SANTA BARBARA, CORREGIDORA	1,500,000.00
PARQUE LINEAL CANDILES DE CHABACANO A SANTA SOFIA	2,600,000.00
PARQUE LINEAL PROL. ZARAGOZA DE AV. CANDILES AL BATAN	3,800,000.00
PUENTE DEPRIMIDO DE LA CARRETERA 45 DE BALANERA, MUNICIPIO DE CORREGIDORA	148,000,000.00
URBANIZACION DE CALLES EN BRAVO	1,000,000.00
PAVIMENTO PROLOG. CUAHUTEMOC	1,500,000.00
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA</b>	
INSTALACION DE RED AGUA POTABLE, RED SANITARIA, LINEAS DE CONDUCCION Y COLECTORES SANITARIOS DEL SISTEMA SAN FRANCISCO-ARROYO HONDO	110,000,000.00
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y MUNICIPAL</b>	
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CORREGIDORA	3,500,000.00
FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	62,800,000.00
<b>FONDO DE CULTURA</b>	
2DA ETAPA CENTRO DE DESARROLLO HUMANO, SANTA BARBARA	2,000,000.00
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO LOS OLVERA	1,100,000.00
REMODELACION CASA DE LA CULTURA CANDILES	2,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	21,420,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>361,220,000.00</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, elaboran y someten a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Corregidora, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Corregidora, Qro., en los términos descritos en el considerando 13 del presente Acuerdo de Cabildo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, al Secretario de Tesorería y Finanzas, al Secretario de Desarrollo Social y al Secretario de Administración, para que den cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión de Cabildo correspondiente.

6

CERTIFICACIÓN/ ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., .....JA-JEBS/R-MAMM/E-ACB



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el periódico oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal de 2015, que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y a dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, de Desarrollo Social y de Tesorería y Finanzas, todas del Municipio de Corregidora, así como al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Corregidora, Qro..."

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 13 DE FEBRERO DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS. MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CÉSAR OROZCO VEGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA SINDICO MUNICIPAL INTEGRANTE; LIC. BERENICE LÓPEZ ZÚÑIGA REGIDORA INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR; LIC. BRENDA CÁRDENAS ALVARADO REGIDORA, INTEGRANTE; C. MARÍA GABRIELA MORENO MAYORGA, REGIDORA INTEGRANTE; C. GLORIA GARCÍA NIEVES, REGIDORA INTEGRANTE. RUBRICAN.....

SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015 (DOS MIL QUINCE).....

DOY FE.....

ATENTAMENTE  
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

